

II-98-072-R

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 82 literal i) de la Constitución Política de la República,

R E S U E L V E

Aprobar el CONVENIO 169 DE LA O.I.T. (ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO) Sobre Pueblos Indigenas y Tribales en Países Independientes, suscrito por el Ecuador en Ginebra en junio de 1989, durante la 76ª Conferencia Internacional del Trabajo.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.

DR. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

DR. JAIME DAVILA DE LA ROSA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL, INC.